



Gobierno  
Regional

Dirección Regional de  
Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local Puno

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, **08 NOV 2022**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0256 -2022- GRP-DREP-UGELP/JAGP/ETOE.**

**SEÑORES : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.**

**PRESENTE.**

**ASUNTO : ACCIONES PARA PROCESO DE MATRICULA EN II.EE. DE EBR, EBE Y EBA DE LA UGEL PUNO.**

**REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.  
OFICIO MULTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, asimismo, de acuerdo al "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula en el año escolar 2023", se ha determinado las siguientes acciones:

Los/las directores/as de II.EE. públicas y privadas y los/las responsables de los programas deben garantizar que el proceso de matrícula se realice con enfoque inclusivo e intercultural. Esto significa que está prohibido todo acto de discriminación, o trato diferenciado injustificado, contra un estudiante, o contra su representante legal, que impida realizar el proceso de matrícula, por cualquier índole. Se considera discriminatorio impedir realizar el proceso de matrícula por cuestiones como el color de piel, origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, filiación política, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, identidad de género, condición social, entre otros casos. Al presente documento se anexa la RM N° 447 y el instructivo en mención.

Link [https://drive.google.com/drive/folders/1frAviBLL0-PuXmeA3GssQiTEFwzK60Lm?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1frAviBLL0-PuXmeA3GssQiTEFwzK60Lm?usp=share_link)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



  
**David G. Cornejo Mamani**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO



ANEXO

Tabla N° 6 - Cronograma del proceso regular de matrícula:

	<b>Etapas</b>	<b>Plazos</b>
1.	Cálculo de vacantes * Reporte a UGEL	Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022
2.	Difusión de información	Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2022
3.	Presentación de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2022
4.	Revisión de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 27/01/2022
5.	Asignación de vacantes	Del 31/01/2022 hasta el 11/02/2022
6.	Registro en el SIAGIE * Registro de metas de atención	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7.	Entrega de documentos	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023



Tabla N° 7 – Plazos para los procesos excepcionales de matrícula:

	<b>Etapas</b>	<b>Plazos</b>
1.	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (hasta la primera semana de noviembre. *
2.	Revisión de solicitudes	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3.	Asignación de vacantes	05 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4.	Registro en el SIAGIE	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud, inmediatamente después de asignada la vacante.
5.	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante.